



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Sala Laboral

Proceso:	Ordinario laboral
Radicación:	19-001-31-05-001- 2018-00054-01
Juzgado de origen:	Primero Laboral del Circuito de Popayán
Demandante:	Luis Eduardo Restrepo Ruíz
Demandado:	- Transpubenza Ltda. - Nohora Irma Ordoñez Rodríguez - Edilio Antonio Villamarín Ordoñez - Leonardo Villamarín Ordoñez - H. I. de Evert Arcadio Naranjo Villamarín
Llamada en garantía:	Norma Cobo Alegría
Asunto:	Auto fija agencias en derecho
Fecha:	16 de marzo de 2021

De conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 agosto de 2016, numeral 7º, emanado del Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa, las agencias en derecho de esta instancia se fijan en suma igual a **MEDIO (1/2) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE**, esto es la suma de **\$454.263**, a cargo de la parte demandante y en favor de los demandados, en partes iguales.

En aplicación a los lineamientos vertidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, las agencias en derecho en mención serán incluidas en la liquidación de costas que de manera concentrada se deberá practicar por la Secretaría del Juzgado de primera instancia.

La presente decisión deberá notificarse a través de estados electrónicos, conforme a lo señalado en el Decreto 806 de 2020, con inclusión de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO HERNÁN BASTIDAS VILLOTA
Magistrado

Firmado Por:

FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**75e7f0a571cbd38550e43566d251fd8a17861aca0a896e0fa2
20d19e98722d65**

Documento generado en 16/03/2021 02:16:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>